



RESOLUCION - CS - Nº 221 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 JUL. 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 14.103/90

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 064-91 del Consejo Superior obrante a Fs. 110; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se designa al Ing. Roberto Adolfo Caro, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Hormigón Armado II", de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a partir del 21 de Febrero de 1991 y por el término de cinco (5) años;

Que por resolución Nº 199/91 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Tecnológicas solicita a este cuerpo la modificación del artículo 1º de la resolución CS-Nº 064-91, debiéndose consignar en el mismo que la designación del Ing. Caro es a partir del 30 de junio de 1991;

Que las consideraciones esgrimidas en la fundamentación del pedido se encuadran en las normas establecidas al respecto;

Que estatutariamente corresponde al Consejo Superior dictaminar sobre el particular;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 158/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 4 de Julio de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución CS-Nº 064-91, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Designar al Ing. Roberto Adolfo CARO, D.N.I. Nº 11.843.541, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura HORMIGON ARMADO II, de la carrera de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a partir del 30 de Junio de 1991 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Tecnológicas para su toma de razón y demás efectos.

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
e/c RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de FROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

